

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600439
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa, desarrollo y resultados alcanzados. Está estructurada en doce apartados: presentación del título; datos; competencias; acceso y admisión; actividades formativas; seguimiento y supervisión del doctorando; tesis doctoral; líneas de investigación; recursos materiales; internacionalización; resultados y tablón de anuncios. La página institucional de la Universidad de Sevilla alberga información de corte institucional y la Web de la Escuela Internacional de Doctorado también recoge información básica del título.

La web del PD incluye un apartado de resultados anuales de los doctorandos y doctores en el que se recogen sus publicaciones. También se publica información actualizada sobre las tesis defendidas, con un breve resumen de las mismas, calificación, autor y miembros del tribunal con sus datos básicos. Entre los resultados se incluye también información actualizada de las estancias y se publican los indicadores del programa.

No obstante, en la página web no se publica la documentación oficial del título: la memoria de verificación y los informes de verificación y de renovación de la acreditación. Tampoco se recoge el plan de mejora, ni los autoinformes e informes de seguimiento. Del mismo modo, no se hacen públicas las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del título.

El Informe Final de renovación de la Acreditación del título recogía una serie de recomendaciones que han sido incluidas en el Plan de Mejora 2021-22. En lo que se refiere a este criterio, se recomienda incorporar y actualizar los datos de los indicadores utilizados para establecer la Calidad del Programa de Doctorado a partir del curso académico de implantación y mantenerlos actualizados. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la acción de mejora emprendida para tratar de resolverla: actualización y publicación de los datos de los indicadores del programa desde su implantación. Si bien se valoran positivamente, a juzgar por las evidencias aportadas, los esfuerzos realizados en este sentido, la recomendación no puede darse por resuelta. Debería hacerse público el análisis de indicadores de resultados y de satisfacción, con muestras representativas de la población y actualizando actualmente los datos de cara a futuros procesos de seguimiento. Por tanto, la recomendación se considera ATENDIDA pero no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar y actualizar los datos de los indicadores utilizados para establecer la Calidad del Programa de Doctorado a partir del curso académico de implantación y mantenerlos actualizados.

Se recomienda publicar en la página web del programa de doctorado la documentación oficial del título: la memoria de verificación, los informes de verificación y de renovación de acreditación, así como los planes de mejora, autoinformes e informes de seguimiento.

Se recomienda publicar en la Web las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Código Seguro de Verificación: R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	2/8
			

El SGC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. El Autoinforme de seguimiento señala que la Comisión de Garantía de Calidad del programa se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas y que sus acuerdos son informados y ratificados por la comisión académica del programa. La Plataforma Logros es herramienta de apoyo al SGC que funciona como repositorio de evidencias y documentación. No recoge los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del programa.

El Autoinforme de seguimiento indica que el SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información, siguiendo el Autoinforme, es analizada por la Comisión de garantía interna de calidad del programa. Sin embargo, no se aportan evidencias concretas de las reuniones de la Comisión y de los acuerdos adoptados, por lo que no es posible determinar si el funcionamiento de la Comisión es adecuado.

Por otra parte, como en los informes de seguimiento previos se ha puesto de relieve la baja participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos (PDI, PAS, doctorandos y egresados) dificulta realizar una valoración del alcance del SGP. Según se desprende del Plan de Mejora, a partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de Garantía de Calidad del programa se analizan los indicadores y proponer acciones de mejora. Las evidencias aportadas son insuficientes y no permiten comprobar el grado de cumplimiento de estas acciones. Parece recomendable dar a conocer los acuerdos tomados en este sentido por la Comisión de Garantía de Calidad del programa

El Autoinforme de seguimiento indica que el PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. Estos pueden consultarse en la Plataforma LOGROS. El análisis de los resultados recogido en el Autoinforme permite detectar las fortalezas y debilidades del título. Entre las debilidades se señalan: la reducción del número de alumnos matriculados de nuevo ingreso, el alto porcentaje de abandono y el nivel bajo de satisfacción de los doctorandos con el programa de movilidad.

El Plan de Mejora presentado solamente propone acciones de mejora en relación con la tasa de abandono, pero no se establecen acciones de mejora en relación con la reducción del número de alumnos matriculados de nuevo ingreso ni con el nivel bajo de satisfacción de los doctorandos con el programa de movilidad.

El Informe final para la renovación de la acreditación recoge para este criterio la siguiente recomendación:

-Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD, por lo que se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC. Si bien el Plan de Mejora curso 2021-22 recoge dicha recomendación, no parece que las medidas tomadas hayan dado los resultados esperables, por lo que no se puede dar por resuelta esta recomendación. Es necesario seguir incentivando las medidas necesarias para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores del SGC_V3 del programa. La recomendación se considera ATENDIDA pero no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD, por lo que se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con actas, o en su caso, documentos donde se especifique los acuerdos adaptados para la mejora del programa de doctorado, dichos acuerdos deben ser públicos.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	3/8
			

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

No se han introducido cambios en el programa en este sentido.

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. Si bien el número de doctorandos que acceden al programa es sustancialmente inferior al previsto en la Memoria de Verificación del título, este se adecúa a las líneas de investigación del programa y el PDI con el que cuenta.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. En el Autoinforme se indica no ha sido preciso aplicar complementos formativos a ningún doctorando por existir un grado de adecuación correcto al perfil de ingreso definido.

Las actividades formativas publicadas en la web del PD no se corresponde con las de la Memoria Verificada.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos debidamente orquestados: asignación tutor-director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando (DAD) y del plan de investigación (PI) por el tutor, director y comisión académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora. No obstante, no se proporcionan evidencias que recojan los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión Académica (actas).

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica, así como con el asesoramiento del PAS de la Escuela Internacional de Doctorado.

La Escuela Internacional de Doctorado cuenta con una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis que suscriben tutor, director, estudiante, comisión académica y Escuela de Doctorado durante el proceso de formación y elaboración de la tesis doctoral.

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación

No se han presentado modificaciones a la Memoria de Verificación del título

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe ajustar la implantación de las actividades formativas a la memoria de verificación.

4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa. Su número ha aumentado con respecto a la Memoria de Verificación y cuenta con 10 profesores extranjeros. Se dispone de información conveniente y actualizada sobre el profesorado y su dedicación.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	4/8
			

La plantilla docente ha experimentado modificaciones respecto la Memoria de Verificación, pasando de 33 a 45 PDI en 2021. Todos los profesores que han ingresado en el programa cuentan con, al menos, un sexenio de investigación, obligatorio. Su número es adecuado al número de estudiantes, líneas de investigación y características del programa.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos. A través de SISIUS se accede al perfil investigador (ORCID, Scopus), proyectos y publicaciones.

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Los recursos disponibles son adecuados a las características del programa, pero sería conveniente contar con una mayor presencia del PAS para labores específicas de apoyo. La Universidad de Sevilla a través de la Unidad de formación del PAS (FORPAS) ofrece la formación necesaria para la actualización y adecuación del personal.

No obstante, como el Autoinforme señala, el PD de Geografía no cuenta con instalaciones específicas para que los alumnos realicen sus actividades de investigación ni se utilizan centros o instalaciones de la US de apoyo a la investigación. Tampoco existen indicadores de Satisfacción de doctorandos e investigadores con las infraestructuras y recursos.

Si bien los recursos para los doctorandos son escasos, los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo co-tutelas y acuerdos internacionales. El Vicerrectorado de Investigación y el de Internacionalización, así como el propio PD, dan difusión a becas y ayudas.

En relación con la orientación profesional, el Autoinforme señala la conveniencia de poner en marcha una Oficina de Orientación Profesional para los doctorandos.

En la web no se describen los recursos materiales para la investigación, fondos bibliográficos¿

El Informe final para la renovación de la acreditación no recoge recomendaciones para este criterio.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito no se han cumplido. Sería conveniente seguir incentivando medidas para adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo las prórrogas. Es importante incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

El Plan de Mejora recoge como acción de mejora la realización de un análisis comparativo de indicadores de los PD en Geografía de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Complutense de Madrid, al objeto de calibrar el nivel de calidad y de desarrollo del programa.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, parece necesario seguir incentivando las medidas oportunas para lograr una mayor participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados (PDI, PAS, doctorandos y egresados), al tratarse de indicadores de la garantía de calidad del programa.

La valoración y el análisis de los datos anual, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Es necesario avanzar en la mejora de este procedimiento de revisión de cara a los futuros procesos de seguimiento.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación cabe

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	5/8



plantear las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y, aunque se valoran los esfuerzos realizados, la acción de mejora propuesta, esta debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. ATENDIDA no resuelta.
2. Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD. La recomendación se ha recogido en el Plan de Mejora 2021-22. Entre las acciones de mejora propuestas se incluye la realización de un análisis comparativo de indicadores de los PD en Geografía de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Complutense de Madrid, al objeto de calibrar el nivel de calidad y de desarrollo del programa. Se valora positivamente la acción de mejora para la resolución de la recomendación. RESUELTA.
3. Se recomienda incluir en los Indicadores, la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y, a juzgar por las evidencias aportadas, se puede dar por RESUELTA.
4. Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD. ATENDIDA, pero no resuelta.

Recomendación de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se propone la correspondiente acción de mejora: obtención y análisis de indicadores de resultados y de satisfacción. Se valoran los esfuerzos realizados, pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo. La evidencia de esta acción de mejora es un documento con un reducido número de indicadores cuya fuente es la misma herramienta LOGROS. Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA, pero no resuelta.

Recomendaciones:

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad

Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	6/8
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar y actualizar los datos de los indicadores utilizados para establecer la Calidad del Programa de Doctorado a partir del curso académico de implantación y mantenerlos actualizados.

Se recomienda publicar en la página web del programa de doctorado la documentación oficial del título: la memoria de verificación, los informes de verificación y de renovación de acreditación, así como los planes de mejora, autoinformes e informes de seguimiento.

Se recomienda publicar en la Web las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe publicar el plan de mejora en la web del programa de doctorado.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD, por lo que se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con actas, o en su caso, documentos donde se especifique los acuerdos adaptados para la mejora del programa de doctorado, dichos acuerdos deben ser públicos.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe ajustar la implantación de las actividades formativas a la memoria de verificación.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad

Se recomienda incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	7/8
			

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3RNTPH2P7DA8YUZGRE9ND52CQ	PÁGINA	8/8
			